



EJERCITO DE CHILE



COMANDO DE INGENIEROS
DEL EJERCITO

ACTA DE DESTRUCCIÓN

En Chile, en Pampa Chaca, Arica, Primera Región, a veintiún días del mes de Agosto del año dos mil tres y en conformidad a las disposiciones de la "Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción", conocida también como la "Convención de Ottawa", la **REPÚBLICA DE CHILE** en testimonio del compromiso adquirido al suscribirla y ratificarla ha destruido en su totalidad, mediante el uso de explosivos los elementos que a continuación se detallan, los cuales fueron dados de baja de los inventarios del Ejército de Chile.

- ♦ 7.187 Minas Antipersonal M-14 N.A. con sus respectivas espoletas.
- ♦ 196 Minas Antipersonal M-35 Belga con sus respectivas espoletas.

Dan fe de lo señalado,



RAFAEL GUERRA IBARRA
Coronel
Secretario Ejecutivo de la Comisión
Nacional de Desminado



CRISTIAN FIGUEROA LLONA
Governador Provincia Arica



TULIO HERMOSILLA ARRIAGADA
General de Brigada
Comandante en Jefe de la VI División de Ejército



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Intendente Región de Tarapacá